



# REFLEXIONES SOBRE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA DEL DERECHO

**JULIO RAMÍREZ VILLATE**

Director Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas  
Facultad de Derecho Universidad Santo Tomás

**Dentro de las funciones primordiales de la universidad se encuentran la generación y aplicación del conocimiento. Por lo tanto, las notas que definen los ideales de la universidad son: su carácter científico y su carácter crítico; ambos tienen como denominador común el ejercicio del rigor y de la racionalidad.**

*"El ejercicio del rigor se adquiere a través de una formación basada en la investigación sistemática, en el estudio, en la reflexión, en el trabajo en equipo, en el contraste de las teorías elaboradas o de los resultados de la investigación en la orientación y transmisión de conocimientos por parte de maestros e investigadores"*<sup>1</sup>

En aquellas universidades donde la investigación es parte inseparable de la docencia, se forma una cultura investigativa que permite crear un ambiente de reflexión sobre los saberes que se aprenden a través del trabajo común de maestros y estudiantes, mediante la conformación paciente de grupos de investigación como organización importante dentro de cada institución universitaria.

*Pero la cultura de la investigación como eje central de la docencia, no nace ni se desarrolla sin una pedagogía de la investigación. "La investigación se aprende fundamentalmente a través del trabajo que ayudantes o asistentes realizan alrededor de un maestro o profesor que ha construido una trayectoria investigando. Este hace escuela consciente o inconscientemente. La mejor forma de construir la cultura investigativa es a través de la promoción de investigadores prominentes que cultivan sus líneas de investi-*

<sup>1</sup> "Generación y Aplicación del Conocimiento" En Informe Universidad 2000. [www.ugm.es](http://www.ugm.es) pág. 395.

*gación y concentran en torno a sí estudiantes aventajados. Estos, cerca de los maestros, ven ejercer el acto de la creación, ese método en acto, esa chispa inefable, intransferible de lo que es la investigación en sí y que los manuales no logran exponer en toda su esencia".<sup>2</sup>*

A su vez, para llegar a una investigación científica propiamente dicha, la cual se exige a las instituciones de educación superior con carácter de universidades por parte del CNA para la acreditación, es necesario fomentar, en las universidades y en cada facultad o unidad académica, la investigación formativa, como medio para estimular la cultura de la investigación. Este tipo de investigación hace necesaria la reflexión sobre las relaciones que existen entre enseñanza e investigación y sobre las dificultades para aplicarla.

En el campo del derecho, las relaciones entre investigación y docencia son muy débiles, porque los métodos de enseñanza y los diseños curriculares, especialmente los contenidos de los planes de estudio, durante largo tiempo no permitieron que la investigación fuera parte importante de la enseñanza.

Los métodos de enseñanza se han fundamentado en una estrategia expositiva a través de la cátedra magistral, en donde la motivación en la clase, la exposición de contenidos, y la evaluación, corresponden en su totalidad al profesor. La transmisión del conocimiento es responsabilidad del maestro. El estudiante aprende por recepción de conocimientos. Esta relación vertical impide cualquier posibilidad de reflexión en torno a la solución de problemas que hagan necesaria la investigación.

El diseño del programa basado en problemas está aún lejos de estructurarse y esta ausencia impide que el estudiante y el profesor, a partir del planteamiento de un problema, revisen la

literatura relacionada con el tema a indagar, recojan datos, los organicen, los interpreten y enuncien propuestas de solución. De esta manera, se aprendería a manejar los métodos de investigación y se formaría una cultura de investigación a partir de la docencia.

***"La falta de capacitación de los docentes en investigación y la falta de estrategias para motivarlo a investigar y ser multiplicador desde su materia: un docente de tiempo completo debe cumplir con una carga de docencia directa en un promedio de 14 a 20 horas semanales; en ocasiones para presentar un proyecto de investigación o para desarrollarlo no tiene descarga de dicha actividad docente, y por lo tanto, le queda imposible investigar."***

Como aún no existen los programas de cada curso basados en problemas, en la evaluación se examinan los conceptos expuestos en clase por el maestro y no por los resultados de la solución de los problemas planteados, los cuales obligan a un trabajo en equipo.

En muchos casos la investigación se reduce a un trabajo de grado que se presenta al final de los estudios. De esta manera el estudiante no ad-

<sup>2</sup> RESTREPO GÓMEZ, Bernardo. "Conceptos y Aplicaciones de la Investigación Formativa, y Criterios para Evaluar la Investigación Científica en Estricto Sentido" En documento ICFES.

quiere una práctica permanente de investigación como instrumento para la construcción de conocimientos, tanto a lo largo de su carrera, como en su práctica profesional.

En el Seminario Internacional sobre La Investigación en las Ciencias Sociales y el Derecho", realizado el 01 de octubre del año 2002, en la Universidad Libre de Bogotá, la Doctora María Cristina Gómez Isaza en su ponencia: Las Tendencias en la Investigación Jurídica en Colombia", entre las dificultades para hacer investigación jurídica destaca, entre otras, las siguientes:

"La falta de capacitación de los docentes en investigación y la falta de estrategias para motivarlo a investigar y ser multiplicador desde su materia: un docente de tiempo completo debe cumplir con una carga de docencia directa en un promedio de 14 a 20 horas semanales; en ocasiones para presentar un proyecto de investigación o para desarrollarlo no tiene descarga de dicha actividad docente, y por lo tanto, le queda imposible investigar."

*"El legalismo ha sido una concepción cómoda tanto para docentes como para estudiantes, pues el profesor cumple con su misión de repetir lo escrito en los códigos y el estudiante "pasa" las materias memorizando lo que el profesor repite. Las Facultades de derecho se convierten en ocasiones en lugares donde tienen espacio los estudiantes que no tuvieron habilidad para las matemáticas o para las ciencias exactas, lo que genera que el estudiante en ocasiones sim-*

*plemente reproduzca a lo largo de la carrera lo dicho por sus profesores y esto es suficiente para aprobar y conseguir su título".*<sup>3</sup>

Los diseños curriculares y las estrategias pedagógicas en las Facultades de Derecho se han caracterizado por:

1. Currículos con escasa flexibilidad, y gran cantidad de materias, cuyos contenidos obligan a dar solamente excesiva información y a centrarse sólo en la técnica judicial.
2. Privilegio de la memorización en la adquisición de conocimientos.
3. Poco o nulo interés por la investigación sistemática de alta calidad.
4. Escaso interés por la creación de una cultura de la investigación que mantenga una estrecha relación con la docencia y permita el paso de la práctica docente tradicional a la docencia basada en problemas que obligue a aprender investigando.



A pesar de los cambios curriculares que propone el ICES mediante los estándares de calidad exigidos a las universidades, la investigación no parece ser la preocupación de muchas Instituciones Universitarias, toda vez que se requiere de la conformación de centros de investigación con estructuras adecuadas, en donde los grupos de profesores investigadores de distintas disciplinas científicas se puedan relacionar, para organizar las redes que constituyan el sistema de investigación en la respectiva universidad. Son pocas las Universidades que tienen conformado

<sup>3</sup> GÓMEZ ISAZA, María Cristina. "Las Tendencias en la Investigación Jurídica en Colombia" Descripción de Experiencias". Ponencia en seminario Internacional: La Investigación en las Ciencias Sociales y el Derecho. Universidad Libre. Bogotá D. C. 2002.

el sistema de investigación como eje central de la docencia.

*Al mismo tiempo es conveniente cumplir con las normas que rigen el proceso investigativo. Entre estas normas se encuentran: Llevar a cabo la investigación según determinados estándares reconocidos por la comunidad científica internacional, respetar el rigor y la sistematicidad, conducir los proyectos mediante el uso de métodos apropiados según el objeto y la teoría adoptados; acudir a jurados nacionales e internacionales para valorar los proyectos; difundir el proyecto y sus resultados por medio de informes estandarizados, es de-*

**Es la divulgación del saber para estudiantes - "aprendices" - que, en general, no quieren ninguna relación con el saber, van orientados al profesionalismo, es decir, a la institucionalización y castración del saber.**

*... utilizando protocolos reconocidos por la comunidad científica; socializar los resultados, incluyendo la publicación en medios reconocidos y de amplia circulación para atraer la crítica y la colaboración nacional e internacional, etc."*<sup>4</sup>

Construir una cultura de la investigación no es un proceso rápido. Como toda cultura se va formando en períodos más o menos largos, pero es necesario comenzar lo más pronto posible. Muchas universidades han comenzado por la conformación de semilleros de investigación, con el fin de estimular la investigación formativa. De esta manera se promueve el conocimiento alrededor de la investigación, la cual, para la

carrera del derecho se hace en torno a la investigación jurídica y socio - jurídica.

Los semilleros de investigación no solo incumben a los estudiantes sino también a profesores, con la finalidad de aprender a investigar investigando. Esta relación docente estudiante - permite, el desarrollo de habilidades para investigar, la apropiación de los métodos de investigación, la decantación y aplicación de los conocimientos teóricos, la habilidad para el trabajo en equipo, la adquisición de competencias investigativas para la solución de los problemas propios del trabajo profesional y el desarrollo de hábitos de trabajo fuera del aula.

Así mismo la investigación formativa permite a la universidad preparar las generaciones de recambio con los estudiantes aventajados que se han destacado por la seriedad en el trabajo investigativo. Esta ha de ser una de las principales políticas de las universidades para garantizar la continuidad y el progreso de su labor.

*Aunque la universidad debe seguir su trabajo dentro de la velocidad que el tiempo permite, es útil propiciar un espacio para la reflexión sobre "si se debe instruir para seguir transmitiendo, o por el contrario, hay que generar y producir una nueva interpretación del derecho, reconociendo entonces en esa nueva pedagogía jurídica la existencia, por ejemplo, del pluralismo jurídico, de otras formas de ejercer justicia, de otras prácticas para mediar conflictos y de un campo más amplio de acción del derecho, que no esté limitado a lo estrictamente legal - formal."*<sup>5</sup>

En la medida en que las Universidades y en especial las Facultades de Derecho continúen sordas a los cambios que vertiginosamente se suscitan y cuya función solo se centre en repetir unos contenidos programáticos con nulas posibilidades de innovación, esas universidades y esas facultades tenderán a desaparecer por inútiles, pues su saber pierde su utilidad y poco a poco deja de tener aplicabilidad pues lo que hace vivir y da sentido a la universidad es la generación del conocimiento, es la innovación del saber, es la generación de la ciencia al servicio de la sociedad.

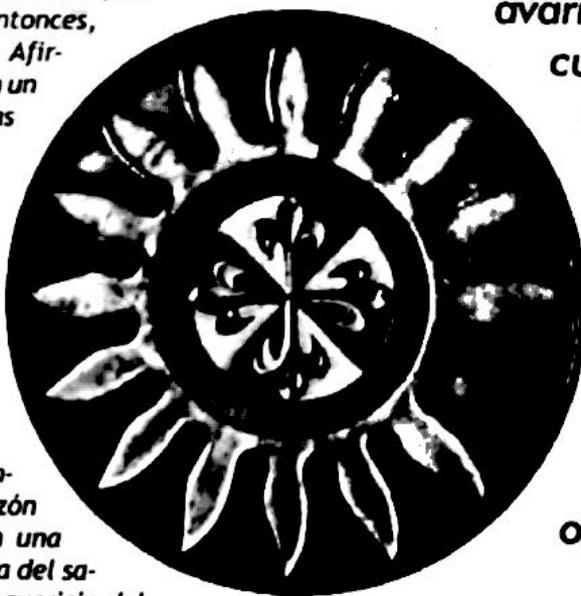
<sup>4</sup> RESTREPO GÓMEZ, Bernardo. Op.cit.

<sup>5</sup> CEBALLOS MOLANO, Raquel "Estrategias Pedagógicas y Prácticas Docentes para la Enseñanza del Derecho" En Documento en la Cátedra Agustín Nieto Caballero, ICYES.

Para comprender la dimensión de la falta de investigación generadora de saber, es bueno recordar al Profesor Darío Botero Uribe en algunos apartes del artículo sobre Universidad y Saber: "Una universidad cuya función esencial es repetir un saber almacenado, codificado, apergaminado, sin savia, cuya transmisión con frecuencia produce sopor, carente de novedad y de audacia. Un saber transmitido por enseñantes profesionales: quienes enseñan rara vez tienen que ver con las fuentes del saber.

*Es la divulgación del saber para estudiantes - "aprendices" - que, en general, no quieren ninguna relación con el saber, van orientados al profesionalismo, es decir, a la institucionalización y castración del saber.*

*Los sabientes y repetidores han construido un discurso, han hecho de su mente una cinta magnetofónica. Engolosinados con su saber, lo han petrificado. Lo que fue al comienzo un aprendizaje tentativo, una aproximación tímida, con el paso imperceptible del tiempo, de una manera inadvertida, por un mecanismo psicologista, ha devenido un saber firme, indiscutible, seguro, inmodificable. Cuando se ha completado este proceso, el saber se ha tornado opaco, la savia que poseía se ha secado. Ahora tiene más respuestas que preguntas, se ha detenido, lanza rayos a los escépticos, se ha tornado intolerante, no quiere dar cuenta de sí, de sus fundamentos. Es, entonces, una caricatura de saber. Afirmaba Bachelard: "hasta en un espíritu claro, hay zonas oscuras, cavernas en las que aún residen las sombras. Hasta en el hombre nuevo, quedan vestigios del hombre viejo. En nosotros, el siglo XVIII continúa su vida sorda, y puede ¡ay reaparecer!. No vemos en ello, como Meyerson, una prueba de la permanencia y de la fijeza de la razón humana, sino más bien una prueba de la somnolencia del saber, una prueba de esta avaricia del*



*hombre culto rumiando sin cesar las mismas conquistas, la misma cultura y volviéndose, como todos los avaros, víctima del oro acariciado" 6*

**"hasta en un espíritu claro, hay zonas oscuras, cavernas en las que aún residen las sombras. Hasta en el hombre nuevo, quedan vestigios del hombre viejo. En nosotros, el siglo XVIII continúa su vida sorda, y puede ¡ay reaparecer!. No vemos en ello, como Meyerson, una prueba de la permanencia y de la fijeza de la razón humana, sino más bien una prueba de la somnolencia del saber, una prueba de esta avaricia del hombre culto rumiando sin cesar las mismas conquistas, la misma cultura y volviéndose, como todos los avaros, víctima del oro acariciado" 6**

\*BOTERO URIBE, Darío. "Universidad y Saber". En revista Política No. 10, Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y políticas. Universidad Nacional de Colombia. 1992. pág. 33.